

# Revista Vasca de Derecho Procesal y Arbitraje

## Dirección

Prof. Dr. Dr. Dr. h. c. mult. Antonio María Lorca Navarrete

## Contenido / Contents

*Derecho procesal digital e inteligencia artificial* / Digital procedural law and artificial intelligence

Dra. Vanesa Sánchez Ballesteros. *El expediente electrónico digital español en la jurisdicción contencioso-administrativa* / *The spanish digital electronic file in the administrative jurisdiction* ..... 177

Neida Carolina Oquendo Aular. *A propósito de la lógica de la verdad de los sistemas de inteligencia artificial y la prueba procesal con ocasión del concepto de verdad en la prueba del Prof. Serra Domínguez* / *A propos of the logic of the truth of the artificial intelligence systems and the evidence of facts on the occasion of the concept of truth in the proof of Professor Serra Domínguez. Le tournat linguistique («linguistic tourn»)* ..... 191

Juan Ernesto Gutiérrez Otiniano y Eduardo Jesus Chocano Ravina. *Numerus apertus y algoritmo finito: una propuesta jurídico-digital frente a la expansión de derechos fundamentales* / *Numerus apertus and finite algorithm: a digital-legal approach to the expansion of fundamental rights* ..... 261

*Historiografía del Derecho procesal español* / Historiography of Spanish procedural law

Dr. Juan Manuel Alonso Furelos. *La primera Escuela Española del Derecho Procesal* / *The first Spanish school of procedural law* ..... 271

*Índice general del Tomo XXXVII* / General index of Volume XXXVII ..... 315



INSTITUTO VASCO DE  
DERECHO PROCESAL

3  
2025  
TOMO XXXVII



**CONTENIDO / CONTENTS**

**EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DIGITAL ESPAÑOL EN LA JURISDICCIÓN  
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA \***

THE SPANISH DIGITAL ELECTRONIC FILE IN THE ADMINISTRATIVE  
JURISDICTION

**Dra. Vanesa Sánchez Ballesteros\*\***  
Jaén

**RESUMEN:** Este artículo analiza los desafíos jurídicos y técnicos del Expediente Judicial Electrónico en la jurisdicción Contencioso-Administrativa española. A partir del marco normativo nacional y europeo, examina la validez documental, la trazabilidad y la interoperabilidad entre sistemas. Se identifican brechas tecnológicas, carencias formativas y desigualdades territoriales que comprometen la tutela judicial efectiva. La investigación propone soluciones normativas y técnicas para garantizar la autenticidad, accesibilidad y seguridad del expediente digital. Se aboga por una justicia digital inclusiva y respetuosa con los principios de igualdad, legalidad y seguridad jurídica.

---

\* El trabajo ha obtenido la conformidad para su publicación del respectivo *par académico*. El proceso de evaluación que se ha seguido *es ciego* en ambos sentidos. Es decir, el evaluador no conoce la identidad del autor del trabajo objeto de evaluación ni el autor del trabajo evaluado, la del evaluador.

\*\* Vanesa Sánchez Ballesteros es Profesora Sustituta en el Área de Derecho Procesal de la Universidad de Jaén. Es Doctora en Derecho por la Universidad de Jaén desde 2017. Correo electrónico: vballest@ujaen.es. Doctora en Derecho por la Universidad de Jaén, con una tesis centrada en el análisis jurídico-comparado del procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia en el sistema autonómico español. Su trayectoria investigadora se ha desarrollado en el ámbito del Derecho Público, con especial dedicación a los procesos de modernización tecnológica de las Administraciones Públicas y sus implicaciones procesales. Actualmente, combina la labor docente con líneas de investigación centradas en justicia digital, expediente judicial electrónico y protección de derechos fundamentales en entornos digitalizados. Producción científica destacada: - “El expediente judicial electrónico y las competencias digitales de los operadores jurídicos”, capítulo de libro, 2025; - “El derecho a la protección de la salud de las personas de edad avanzada...”, Revista General de Derecho Administrativo, 2022; - “Los límites de la función social de la propiedad...”, Revista de Derecho Civil, 2023; - “Los procesos judiciales y la protección de derechos de ciudadanos vulnerables...”, capítulo en monografía jurídica, 2025. Áreas de especialización: - Derecho Procesal, Administrativo y Contencioso-Administrativo; - Justicia digital, expediente judicial electrónico e interoperabilidad; - Protección de derechos fundamentales en el entorno digital; - Colectivos Vulnerables y su tutela judicial efectiva Y- Transformación y modernización del sector público. Proyectos y participación académica: Ha participado en proyectos vinculados a la innovación docente y análisis normativo de la Administración Pública. Colabora activamente en grupos de investigación centrados en el estudio del Derecho Administrativo y las garantías procesales en entornos jurídicos digitalizados. Métricas científicas: Según el perfil académico en Dialnet (<https://dialnet.unirioja.es/investigador/4584713>), cuenta con más de 30 contribuciones científicas, índice h = 2, con presencia en revistas indexadas y editoriales jurídicas de prestigio.

**Palabras clave:** expediente administrativo digital, jurisdicción Contencioso-Administrativa, justicia digital, interoperabilidad, veracidad documental, tutela judicial efectiva.

**ABSTRACT:** This article explores the legal and technical challenges of implementing the Electronic Judicial File in Spain's administrative jurisdiction. Based on national and EU regulations, it examines document validity, traceability, and system interoperability. The study highlights technological asymmetries, training gaps, and territorial disparities that hinder effective judicial protection. It proposes legal and technical measures to ensure authenticity, accessibility, and security of digital records. Ultimately, it calls for an inclusive digital justice aligned with the principles of equality, legality, and legal certainty.

**Keywords:** Electronic Judicial File, administrative contentious jurisdiction, interoperability, procedural guarantees, digital justice.

\* \* \*

## 1. INTRODUCCIÓN

La transformación digital de las Administraciones Públicas ha reconfigurado profundamente la dinámica de los procedimientos administrativos, proyectándose con particular intensidad sobre la jurisdicción Contencioso-Administrativa. En este ámbito, el expediente administrativo digital -núcleo probatorio y documental del proceso- se erige como pieza esencial para articular los recursos frente a actos administrativos y garantizar los derechos procesales de las partes implicadas. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, han consolidado la obligación de gestionar electrónicamente los procedimientos, fomentando la transparencia, la eficiencia y la accesibilidad del sistema judicial digital<sup>1</sup>. Sin embargo, esta evolución normativa convive con desafíos prácticos que tensionan la efectividad de derechos fundamentales como el de la tutela judicial efectiva (art. 24 CE), la igualdad procesal o la seguridad jurídica. La digitalización del expediente plantea interrogantes sustantivos sobre la integridad, trazabilidad y autenticidad de los documentos electrónicos, así como sobre la interoperabilidad entre Administraciones y la capacitación técnica de los operadores jurídicos<sup>2</sup>. La jurisprudencia constitucional ha advertido que el despliegue tecnológico en el ámbito judicial no puede suponer una barrera de acceso al proceso ni deteriorar las garantías esenciales del mismo<sup>3</sup>.

El presente trabajo propone examinar críticamente la implementación del expediente judicial electrónico en el proceso Contencioso-Administrativo español desde una perspectiva normativa, jurisprudencial y organizativa a fin de identificar sus principales carencias y proponer soluciones orientadas a consolidar un proceso judicial digital respetuoso con los principios constitucionales de legalidad, defensa e igualdad de armas.

<sup>1</sup> E. García de Enterría / T. R. Fernández, *Curso de Derecho Administrativo*, 21.ª ed., Civitas, 2021, pp. 146-154; M. Valcárcel Fernández, *La administración electrónica y el expediente digital*, Aranzadi, 2023.

<sup>2</sup> A. Ruiz-López, "La transición digital en la justicia: retos y oportunidades", *Revista de Derecho Procesal*, n.º 25(3), 2023, pp. 34-56; A. Gómez Linacero, "La implantación del expediente judicial electrónico: retos normativos y organizativos", *Diario La Ley*, n.º 10651, 2025.

<sup>3</sup> STC 155/2020, FJ 4; STC 47/2021, FJ 3; STS 564/2020, FJ 5.

## 2. EL ORIGEN DE LA INTEGRACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La incorporación progresiva de las tecnologías de la información en la Administración Pública responde a la necesidad de modernizar su estructura y funcionamiento para mejorar la eficiencia, la transparencia y la calidad del servicio, en línea con el principio de legalidad y servicio al interés general consagrado en el artículo 103 de la Constitución Española<sup>4</sup>. Este proceso, que hunde sus raíces en la informatización de la gestión pública desde mediados del siglo XX, se ha acelerado de forma exponencial en las últimas décadas con la aparición de redes digitales, bases de datos interoperables y plataformas electrónicas para la tramitación administrativa<sup>5</sup>.

En España, hitos como la presentación telemática del IRPF desde 1999, la aprobación de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, y las estrategias TIC 2015–2020 promovieron una Administración más conectada y automatizada<sup>6</sup>. Este camino normativo alcanzó un punto de inflexión con la promulgación de las Leyes 39/2015 y 40/2015, que institucionalizaron la tramitación electrónica como regla general para los procedimientos administrativos y sentaron las bases jurídicas de la interoperabilidad y la firma digital<sup>7</sup>.

Así mismo, la pandemia de COVID-19, a su vez, supuso un punto de inflexión en la digitalización de los servicios públicos, obligando a adoptar de forma urgente plataformas de identificación digital como Cl@ve o medios telemáticos para garantizar la continuidad de la actividad administrativa y judicial<sup>8</sup>. No obstante, este avance ha puesto de relieve importantes desequilibrios: desigual capacitación tecnológica entre Administraciones y usuarios, resistencia cultural al cambio y fragmentación de sistemas, lo que ha afectado directamente a la calidad del servicio público<sup>9</sup>.

Estos antecedentes permiten comprender con más claridad el contexto en el que se ha implementado el expediente judicial electrónico, herramienta que representa el núcleo de la transformación digital de la Justicia y cuya eficacia dependerá del grado de integración técnica y organizativa del sistema.

## 3. OBJETO Y METODOLOGÍA DEL ESTUDIO

Este estudio, como ya se adelantaba, tiene por objeto examinar la evolución, desarrollo normativo y problemática práctica del expediente judicial electrónico en el ámbito de la jurisdicción Contencioso-Administrativa española. En particular, se analizan las implicaciones procesales derivadas de su implementación en relación con el derecho a la tutela judicial efectiva, la igualdad procesal, la interoperabilidad institucional y la autenticidad de los documentos digitales que conforman el expediente.

<sup>4</sup> Gascó, M., *Transformación digital y administración pública*, Editorial UOC, 2010, pp. 21–28.

<sup>5</sup> Heeks, R., *Understanding e-Governance for Development*, University of Manchester, 2001.

<sup>6</sup> Gómez López, M. L., “Big data y gestión del dato en la administración tributaria”, *Economía Industrial*, n.º 423, 2022, pp. 95–102.

<sup>7</sup> Álvarez de la Rosa, M., *Derecho Administrativo y Tecnologías de la Información*, Tirant lo Blanch, 2002, p. 45.

<sup>8</sup> Arenilla Sáez, M., *Introducción a la Innovación en la Administración Pública*, INAP, 2023; Ramió, C., *Repensando la Administración Pública*, INAP, 2021.

<sup>9</sup> Colón de Carvajal, B. / Gallego García, F., *La Administración Digital en la era de las tecnologías disruptivas*, La Ley, 2024.

El enfoque metodológico adoptado en este estudio será de carácter dogmático, basado en el análisis jurídico-sistemático del marco normativo vigente —tanto nacional como europeo—, así como en la interpretación de resoluciones jurisprudenciales relevantes y la doctrina especializada. Esta metodología resulta idónea para estudiar una figura jurídica en consolidación, como el EJE, cuya eficacia depende tanto de sus fundamentos legales como de su aplicación práctica por parte de operadores jurídicos y Administraciones Públicas<sup>10</sup>.

Además, se adoptarán criterios cualitativos para identificar las disfunciones que afectan a la implementación del expediente digital, particularmente en lo que respecta a la falta de interoperabilidad tecnológica, las carencias de formación del personal judicial, la fragmentación territorial de los sistemas de gestión procesal y los riesgos para la integridad documental. A partir de este diagnóstico se formularán propuestas orientadas a reforzar la fiabilidad técnica y jurídica del expediente digital y a consolidar un proceso Contencioso-Administrativo compatible con los estándares constitucionales de legalidad, defensa y seguridad jurídica.

#### 4. NORMATIVA APLICABLE EN EL FOMENTO DE LA DIGITALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

##### 4.1. Régimen jurídico nacional español de la digitalización del EJE

La digitalización de la justicia española se articula sobre un complejo entramado normativo que responde tanto a exigencias constitucionales como a objetivos funcionales de modernización administrativa. El artículo 103 de la Constitución Española establece los principios de eficacia, legalidad, jerarquía, responsabilidad, objetividad y servicio al interés general como ejes rectores de la actividad administrativa. Estos principios legitiman el uso de medios electrónicos en la gestión judicial y administrativa como instrumento para asegurar transparencia, celeridad y racionalidad en los procedimientos<sup>11</sup>.

En un inicio, la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, supuso un hito normativo al reconocer el derecho de los ciudadanos a relacionarse electrónicamente con las Administraciones. Esta ley estableció obligaciones técnicas y jurídicas en torno a la autenticación electrónica, la validez de los documentos digitales, la interoperabilidad y la accesibilidad de los servicios electrónicos<sup>12</sup>, así mismo, esta ley sentó las bases de un nuevo modelo de administración basado en la confianza tecnológica y la disponibilidad permanente de los servicios públicos.

Posteriormente, se aprobó el Real Decreto 4/2010, por el que se regula el *Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI)*, consolidando el principio de interoperabilidad entre Administraciones Públicas, clave para el funcionamiento eficiente del expediente judicial electrónico. Sin embargo, la aplicación práctica del ENI continúa presentando grandes deficiencias, como la fragmentación entre plataformas autonómicas y estatales, y la falta de homogeneización de los estándares de remisión documental<sup>13</sup>.

<sup>10</sup> Cfr. V. H. Homburg, *Understanding E-Government: Information Systems in Public Administration*, Routledge, 2008, pp. 44–52; A. Ruiz-López, “La transición digital en la justicia: retos y oportunidades”, *Revista de Derecho Procesal*, n° 25(3), 2023, p. 35.

<sup>11</sup> J. C. Cassagne, *El principio de legalidad en la función administrativa*, Marcial Pons, 2012.

<sup>12</sup> M. J. Pérez / P. Rodríguez, *Gobernanza electrónica y administración pública*, 2.ª ed., Tecnos, 2017.

<sup>13</sup> A. Gómez Linacero, “La implantación del expediente judicial electrónico: retos normativos y organizativos”, *Diario La Ley*, n° 10651, 2025.